



CONCEPCION, Diciembre 10 del 2002

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS.:

- 1.- La solicitud presentada por la Inmobiliaria Lomas de San Sebastián representada par el señor Jorge Brito Nachmann, por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en calle 4 N° 24, del sector Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 298 de 27.12.01 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 213 de 10.12.02
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 4395 N° 3013 del año 2002.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 08.10.02 ante el Notario Señor Juan Espinoza Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 3661 N° 2100 del 24.10.02

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en calle 4 N° 24 del sector Lomas de San Sebastián, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Condominio son 16, con el siguiente detalle:

Unidad 1 Vivienda 1, con superficie en 1º, 2º nivel y mansarda.
Unidad 2 Vivienda 2, con superficie en 1º, 2º nivel y Mansarda.
Unidad 3 Vivienda 3, con superficie en 1º y 2º nivel.
Unidad 4 Vivienda 4, con superficie en 1º, 2º nivel y Manzarda.
Unidad 5 Vivienda 5, con superficie en 1º y 2º nivel.
Unidad 6 Vivienda 6, con superficie en 1º y 2º nivel.
Unidad 7 Vivienda 7, con superficie en 1º y 2º nivel.
Unidad 8 Vivienda 8, con superficie en 1º, 2º nivel y Manzarda.
Unidad 9 Vivienda 9, con superficie en 1º, 2º nivel y Manzarda.



Unidad 10 Vivienda 10, con superficie en 1º y 2º nivel.
Unidad 11 Vivienda 11, con superficie en 1º y 2º nivel.
Unidad 12 Vivienda 12, con superficie en 1º y 2º nivel.
Unidad 13 Vivienda 13, con superficie en 1º y 2º nivel.
Unidad 14 Vivienda 14, con superficie en 1º y 2º nivel.
Unidad 15 Vivienda 15, con superficie en 1º y 2º nivel.
Unidad 16 Vivienda 16, con superficie en 1º, 2º nivel y Manzarda.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 3.034,00 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.
- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 41 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.


HUGO ACUÑA LOPEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

121202

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 23.566.- Boleta N° 2212397

(10.12.02)

HAL./IvB./AFG./mtd.

